SOLICITUD DE OTROSI No. 02 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3740-2025

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:			**RECURSOS PROPIOS**		
Fecha de elaboración de la solicitud:	19	de	DICIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita el **OTROSI No. 02** del Convenio Interadministrativo No. 3740-2025, (PRORROGA No. 01) estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO	**X**	**ORDEN**		**CONTRATO**	

Contrato número:	3740-2025
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE INZA, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA REFORMA ALTO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE INZA DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000022435.	
Supervisor:	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Partes:	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA** NIT. 891.580.016-8
	MUNICIPIO DE INZÁ NIT. 800.004.741-1
Valor inicial del contrato:	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 2.362.158.196,00)
Plazo inicial del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Acta de inicio de Contrato:	05 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución).

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:

Firma Del Contrato Principal:	06 de Noviembre del 2025
Otrosí No. 01: modificación (Publicación secop II)	21 de Noviembre del 2025

SOLICITUD DE OTROSI No. 02 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3740-2025

Acta de Inicio:	05 de Diciembre del 2025
Vencimiento Inicial Del Contrato	31 de Diciembre del 2025

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Justificación de la solicitud:	1.- El Departamento del Cauca y el Municipio de Inzá, con fecha 06 de noviembre de 2025, suscribió el Convenio interadministrativo No. 3740-2025 en plataforma SECOP II. 2.- El día 05 de diciembre de 2025, se protocoliza el acta de inicio del convenio interadministrativo 3740-2025 con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2025. 3.- El día 12 de diciembre de 2025, mediante la plataforma SECOP 2, el Departamento del Cauca, se permite ajustar en plataforma SECOP II las fechas de Inicio del convenio de acuerdo al Acta de Inicio de Fecha 05 de diciembre del 2025 cargada en el ítem No.7, Documentos de Ejecución. 4.- El 16 de diciembre de 2025, mediante oficio, EL MUNICIPIO DE INZÁ, atendiendo lo establecido en la cláusula DÉCIMO SEPTIMA del convenio No. 3740-2025, que reza: "MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES: Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin", de manera respetuosa, solicita la prórroga del convenio en mención hasta el **30 de septiembre de 2026**, teniendo de presente que se requiere adelantar por parte de la entidad los procesos precontractuales y contractuales de obra e interventoría en busca de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio, estas etapas requieren de unos tiempos que se surten de la revisión por parte de los profesionales adscritos a la entidad quienes deben elaborar las condiciones técnicas y administrativas enmarcadas dentro del proyecto para poder publicar los proceso antes descritos, estas circunstancias han imposibilitado iniciar las actividades previstas dentro del plazo originalmente establecido, sin que ello implique incumplimiento de los objetivos del convenio. 5.- La supervisión por parte del Departamento, en cabeza del ingeniero Andrés Arturo Mejía Madroñero mediante documento de fecha 19 de Diciembre de 2025 previo sustento Técnico, Legal y Financiero, avala la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2026 del convenio interadministrativo No. 3740-2025, previo a los siguientes sustentos: **SUSTENTO LEGAL**: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" y, acudiendo a la autonomía de la

SOLICITUD DE OTROSI No. 02 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3740-2025

	entidad para lograr la meta establecida en el convenio interadministrativo No.3740-2025, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo hasta el 30 de septiembre de 2026, contados a partir de la fecha de vencimiento contractual. **SUSTENTO TÉCNICO**: teniendo de presente que se requiere adelantar por parte de la entidad los procesos precontractuales y contractuales de obra e interventoría en busca de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio, estas etapas requieren de unos tiempos que se surten de la revisión por parte de los profesionales adscritos a la entidad quienes deben elaborar las condiciones técnicas y administrativas enmarcadas dentro del proyecto para poder publicar los proceso antes descritos, estas circunstancias han imposibilitado iniciar las actividades previstas dentro del plazo originalmente establecido, sin que ello implique incumplimiento de los objetivos del convenio. **SUSTENTO ECONÓMICO:** El valor del contrato principal, continúa sin ninguna modificación ni adición. El supervisor del proyecto, avala ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026.
SOLICITUD	
PRIMERO.	**PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 3740-2025, hasta el 30 de septiembre de 2026 contados a partir del vencimiento del plazo contractual.

Institucionalmente,

ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Profesional Universitario
Supervisor Proyecto